



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
Fecha:	20/03/14 Hs. 12:10
Número:	212 Folios: 5
Expte. N°	
Ciudad:	
Res. N°:	

NOTA N° 55 /2014  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 20 de Marzo de 2014.-

**Señor Secretario  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Alberto ARAUZ.**

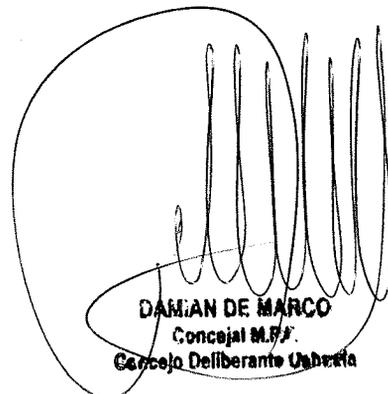
**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Marzo del corriente año, en virtud de los siguientes fundamentos.

Recibimos en nuestra Institución la solicitud de la señora ROMERO, Agripina DNI 3.565.608, para que intercedamos ante el Poder Ejecutivo Municipal y requerir la demarcación de un espacio reservado para personas con Discapacidad frente a su domicilio sito en calle Monseñor Scriva 1966 de nuestra ciudad, ya que debido a su discapacidad y su avanzada edad (84 años), se le hace sumamente complicado poder desplazarse con normalidad.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

  
DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
PROYECTO DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Monseñor Scriva Nº 1966 de nuestra ciudad, residencia de la de la señora ROMERO, Agripina DNI 3.565.608.

ARTÍCULO 2 .- INSTRUIR la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

ARTÍCULO 4 .- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia

USTHUAIA, 26 DE FEBRERO 2014

SEÑOR:  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USTHUAIA.  
DON: DAMIAN DE MARCO.  
S / D

ME DIRIJO A VD.  
A LOS EFECTOS DE SOLICITARLE TENGA A BIEN  
TRATAR EN EL CONCEJO LA POSIBILIDAD, DE  
COLOCAR EN MI DOMICILIO LOS CARTELES DE  
ESTACIONAMIENTO ENTRE DISCOS YA QUE SOY  
UNA PERSONA DE AVANZADA EDAD Y CON  
DIFICULTADES AUDITIVAS, MI NOMBRE ES.

AGRIPINA ROMERO,  
DNI, 3.565.608.  
EDAD: 83 AÑOS  
DOMICILIO: INTEU XVII -B- CASA 37 - MONSEÑOR  
SCRIVA 1966.

EL MOTIVO DEL PRESENTE  
PEDIDO ES TAMBIEN, PARA INFORMARLE QUE  
VIVO SOLA Y SOBRE TODO EN INVIERNO SE ME  
HACE DIFICIL MANEJARME.

SIN OTRO PARTICULAR.  
SALUDO A VD. ATENTAMENTE.

*Agripina Romero*

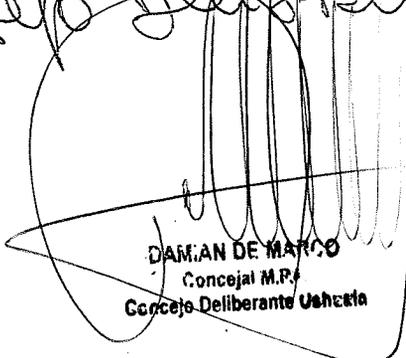
AGRIPINA ROMERO,  
DNI 3 565 608

  
DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



Rp/

La Dra. Aquilino  
 Guerrero DNI 3565608  
 de Baños presenta  
 Hipocuesis profunda,  
 HTA y limitación  
 de A.V.D propias de  
 su edad, se solicita  
 Beneficio de Trabajo  
 no remunerado entre otros  
 Para presentar al  
 Consejo Deliberante



DAMIAN DE MARCO  
 Concejal M.P.  
 Consejo Deliberante Ushuaia